

**MADRID**pleno del  
ayuntamiento**REGISTRO DEL PLENO  
DEL AYUNTAMIENTO  
DE MADRID****PRESENTACIÓN DE  
INICIATIVAS****REGISTRO ELECTRÓNICO**

REGISTRO DEL PLENO

ENTRADA / REGISTRO

Fecha: 21/01/2019

Hora: 12:40

Nº Anotación: 2019/8000102

Página 1 de 2

**1 AUTOR/A**Concejal/a: MARIA DE LA MERCEDES GONZÁLEZ FERNÁND Grupo Político: Grupo Municipal Socialista de Madrid**2 ÓRGANO Y SESIÓN EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA INICIATIVA**Órgano: PlenoFecha de la sesión: 29/01/2019Tipo de Sesión: Ordinaria**3 TIPO DE INICIATIVA**

- |  |  |  |   |
|--|--|--|---|
| <input type="checkbox"/> Comparecencia | <input type="checkbox"/> Declaración institucional | <input type="checkbox"/> Interpelación | <input type="checkbox"/> Moción de urgencia |
| <input type="checkbox"/> Pregunta      | <input checked="" type="checkbox"/> Proposición    | <input type="checkbox"/> Ruego         | <input type="checkbox"/> Otros              |
|  | <input type="radio"/> Apartado PRIMERO *           |  |   |
|  | <input type="radio"/> Apartado SEGUNDO *           |  |   |
|  | <input type="radio"/> Apartado CUARTO *            |  |   |

**4 CONTENIDO DE LA INICIATIVA**

En 1992 la Organización Mundial de la Salud reconoció la ludopatía como un trastorno, una adicción carente de sustancia que afecta gravemente no sólo al individuo, sino a todo su entorno familiar, social y laboral, con consecuencias económicas y emocionales devastadoras.

Asimismo, el estudio de Percepción Social sobre el juego de azar en España, elaborado por la Universidad Carlos III, concluyó que las apuestas deportivas afectan especialmente a jóvenes de entre 18 y 24 años.

Desde 2014 los locales de apuestas han crecido un 140% en la Comunidad de Madrid. En Madrid ciudad, según datos de abril de 2018, la proliferación de este tipo de locales en barrios periféricos, es especialmente alarmante, particularmente en las arterias comerciales y barrios más humildes, convirtiendo a nuestros jóvenes en seres dependientes y enfermos.

Así, desde el año 2013 hasta 2018, en Puente de Vallecas se ha producido un incremento de este tipo de locales en un 73%; un 69% en Usera y Villaverde; un 60% en Carabanchel, Moratalaz y Latina; un 54% en San Blas-Canillejas y un 50% en Vicálvaro.

A pesar de que el Ayuntamiento de Madrid tiene competencias limitadas sobre este problema, debe emplear las que tiene a su alcance para intervenir y atajar el crecimiento exponencial de los locales de apuestas en nuestra ciudad, al que debemos hacer frente.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.1 del Reglamento Orgánico de los Distritos de la ciudad de Madrid, y en el artículo 81 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, presenta para su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento de Madrid la siguiente:

**PROPOSICIÓN**

El Pleno del Ayuntamiento de Madrid acuerda:

1. Que el Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible elabore un estudio sobre los locales de apuestas en la ciudad de Madrid, desglosado por distritos y barrios, en el que se analice, además, la localización y número de



0901E24081CE8AAE

locales situados en zonas de afluencia de jóvenes y menores, próximas a centros educativos o de ocio.

2. Que el Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible ponga en marcha una campaña de inspección de los locales de apuestas en la ciudad de Madrid, en el que se constate el cumplimiento, entre otras cuestiones, de los aforos máximos, control de horarios y de presencia de menores, procediendo a la apertura de los expedientes disciplinarios y sancionadores, en el que caso de que éstos no cumplan con las obligaciones determinadas en la normativa municipal.

3. Que el Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible aplique a través de la Ordenanza de Publicidad, limitaciones relativas a la publicidad exterior de los locales de apuestas de la ciudad de Madrid.

4. Que el Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible, dentro de sus competencias, regule la distancia mínima entre locales de apuestas y otro tipo de establecimientos de juegos de azar para evitar su concentración, así como la distancia mínima de estos locales a centros educativos, para prevenir una adicción en edades tempranas.

5. Que el Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias extienda a los distritos más afectados por el crecimiento de los locales de apuestas, programas de sensibilización y prevención de la ludopatía a través de los Centros Municipales de Salud Comunitaria.

6. Que el Ayuntamiento de Madrid ponga en marcha una campaña de publicidad institucional contra la ludopatía, que se difundirá a través de los medios y sistemas municipales de información, tales como marquesinas, banderolas etc, con el fin de sensibilizar y concienciar sobre esta grave enfermedad.

#### 5 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

#### 6 FIRMANTE

En Madrid, a 21 de Enero de 2019

Firmado y Recibido por

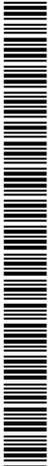
madrid.es

 MADRID

Iniciativa presentada por el/la Concejal/a GONZÁLEZ FERNÁNDEZ MARIA DE LA MERCEDES con número de identificación 48299655T y por el Portavoz PURIFICACION CAUSAPIE LOPESINO con número de identificación 03089938A

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

\* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno la modificación de un texto normativo).



0901E24081CE8AAE